

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-238-MC19, SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA PROGRAMA OMIL.

DECRETO ALCALDICIO N° 820 /

QUILLECO, ABRIL 09 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

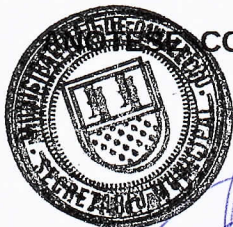
CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 134 de fecha 05/04/2019, de Dideco solicitando la contratación de 2 Seguros de Accidentes Personales, Lissette Jofre Diaz, Erna Quilodran Valenzuela, Equipo Programa Omil 2019.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-238-MC19 en el Portal Chile Compra para la Contratación de 2 Seguros de accidentes Personales, para funcionarias del Programa Omil (Lissette Jofre Diaz, Erna Quilodran Valenzuela) por un plazo de 12 meses, a la Empresa **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT N° 94.510.000-1, CONCEPCIÓN, POR UN MONTO DE \$ 98.411.-**
- 2.- Los gastos que irrogue en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem **1140531 Programa Sence Omil Quilleco.**
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
 - C.c. Dideco
- =====